



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022
CÉDULA DE INFORMACIÓN
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN				
DESCRIPCIÓN:				
SOLICITUD CIUDADANA PARA INVITAR A OTRO U OTROS, CON EL FIN DE MEDIAR Y CONCILIAR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, VECINAL, SOCIAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, POLÍTICO, ETC, EN PRESENCIA DEL MEDIADOR SE REALIZA DIALOGO RESPETUOSO, DIRECTO Y ORDENADO A FIN DE OBTENER DE LAS MISMAS PARTES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUE SE PLASMA EN UN CONVENIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART. 149 FRACCIÓN II, 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 80 FRACCIÓN I, LETRAS A, B, C, D, G, N, O Y S DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTE UN CONFLICTO Y SE BUSCA GENERAR ACUERDOS DE RESPETO Y MEJORA DE CONVIVENCIA VECINAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC. 2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR		SI	I	ART. 150 FRACCIÓN I, LETRAS a, b, y c DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DÍAS		
COSTO:		\$96.00	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
				TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA		
OTRAS ALTERNATIVAS:		TESORERÍA MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LA PERSONA ACUDE IDENTIFICÁNDOSE ANTE UN CONFLICTO PERSONAL, APORTA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A INVITAR, SE GIRA INVITACIÓN A TRAVÉS DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DELEGADO DEL LUGAR, DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES Y EN PRESENCIA DE LAS PARTES SE REALICE FORMAL AUDIENCIA DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN, PARA ASI OBTENER CONVENIO O ACUERDO EFICIENTE DERIVADO DE SU PROPIA INTERVENCIÓN LA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA POR PETICIÓN EXPRESA Y DIRECTA DE PARTES INTERESADAS EN CONCILIAR.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA				OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. ELVA MONROY UGALDE					
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO			MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO		
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	125-70-43		S/N	S/N	Oficial_calificador@elorumexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO QUE SURGE CON OTRA PERSONA?						
RESPUESTA:	ACUDIR A LA VÍA DE CONCILIACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE ANALIZA SU PROCEDENCIA Y PARA EL CASO DE NO CONFIGURARSE COMO DELITO, SEA LLAMADA ESA PERSONA Y SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO VECINAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA LLAMAR A OTRA PERSONA A CONCILIAR?						
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA Y APORTAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO EXACTO (CON REFERENCIA) DE ESA PERSONA A INVITAR. ACUDIENDO DIRECTAMENTE EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE, PERO EN LA FECHA DE DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ES INDISPENSABLE Y ÚNICA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO ADMITIÉNDOSE REPRESENTANTES, APODERADOS O ABOGADOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CITAR A PERSONAS QUE NO VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO?						
RESPUESTA:	SI, PERO ES MÁS TÁRDADO POR EL ENVIÓ VÍA EXHORTO AL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y/O SIMILAR DEL MUNICIPIO O AL ESTADO AL QUE SOLICITARÁ						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31/03/2022
 Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora L.D. ELVA MONROY UGALDE OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR Y CALIFICADOR		